



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos .. 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1992	Ejemplar: 100 pesetas :- De años anteriores: 200 pesetas	Número 227

DIPUTACION PROVINCIAL

Concurso para la contratación del Servicio de Distribución del Fondo Editorial de la Diputación

La Diputación, a través de su Departamento de Cultura, desea convocar Concurso para proceder a la contratación del Servicio de Distribución de su Fondo Editorial.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Cultura de la Excm. Diputación Provincial, Edificio Consulado del Mar, Paseo del Espolón, n.º 14.

Las ofertas deberán presentarse en el Registro General de la Diputación, en un plazo máximo de 10 días naturales, siguientes a la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. don Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarellos, Magistrado, y don Erasmo Acero Iglesias, Magistrado Suplente, siendo Ponente don Rafael Pérez Alvarellos, pronuncia la siguiente:

Sentencia número 432. — En la ciudad de Burgos, a seis de octubre de mil novecientos noventa y dos. — En el rollo de apelación número 561 de 1991, dimanante de juicio de menor cuantía, procedente del Juzgado de primera Instancia de Aranda de Duero número uno, seguido entre partes, de una, como demandante-apelante, don Jürgen Hegger, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendido por el Letrado don José María Ortiz Martínez; y de otra, como demandados-apelados, doña María Blanco

Zamorano, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendida por el Letrado don Miguel Angel Andrés Martínez; Consorcio de Compensación de Seguros, S.A., defendido y representado por el señor Abogado del Estado; y los herederos desconocidos de don Víctor Pérez Bacinero, que no han comparecido en esta instancia, entendiéndose las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Confirmar la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Aranda de Duero, con expresa imposición a la parte recurrente de las costas de esta alzada. — Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de sala, notificándose a las partes, y a los litigantes incomparecidos en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarellos, Erasmo Acero Iglesias. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación personal a los demandados incomparecidos en esta instancia, herederos desconocidos de don Víctor Pérez Bacinero, expido y firmo el presente en Burgos, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

8042.—5.220

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. don Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarellos, Magistrado, y don Erasmo Acero Iglesias, Magistrado Suplente, siendo Ponente don Erasmo Acero Iglesias, pronuncia la siguiente:

Sentencia número 393. — En la ciudad de Burgos, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — En el rollo de apelación número 199 de 1992, dimanante de juicio verbal número 268/91, sobre reclamación de cantidad, del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 27 de enero de 1992, han comparecido, como deman-

dado-apelante, Compañía de Seguros «Aide Asistencia, S.A.», con domicilio en Barcelona, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendido por el Letrado don José María Codón Herrera; y como demandante-apelado, don Alfredo Quintana Ortiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, representado por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y defendido por el Letrado doña Sara Vegas Puente; no ha comparecido el demandado-apelado, Ofesauto, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Desestimar el recurso interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, la cual se confirma en su integridad, con imposición a la parte recurrente de las costas de esta alzada. — Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto al no comparecido en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarelllos, Erasmo Acero Iglesias. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación personal al demandado incomparecido en esta instancia, Ofesauto, expido y firmo el presente en Burgos, a trece de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

7848.—5.040

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 60/92, seguido en este Juzgado por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Burgos, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos. — Vistos por la Ilma. Sra. doña Begoña González García, Magistrada-Juez de Instrucción número uno de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 60/92, seguido por presunta falta de lesiones, con intervención del señor Fiscal en representación de la acción pública, y como implicados: Isabel Riaño Irazábal, como denunciante; José Antonio del Campo Riaño, como denunciante-denunciado; y Santos del Campo Pérez, como denunciado, que no comparece.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Santos del Campo Pérez, como autor responsable de dos faltas del artículo 582 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor por cada una de ellas y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a Isabel Riaño Irazábal en la cantidad de nueve mil pesetas (9.000 pesetas), y a José Antonio del Campo Riaño, en la cantidad de quince mil pesetas (15.000 pesetas) y cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas) por las secuelas, condenándole igualmente a las costas de este juicio. Y que debo absolver y absuelvo a José Antonio del Campo Riaño de la falta que se le imputaba con toda clase de pronunciamientos favorables.

Notifíquese la presente resolución a las partes previéndoles de que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días».

Y para que conste y sirva de notificación a Santos del Campo Pérez, en paradero desconocido, se expide el presente en Burgos, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria (ilegible).

7849.—6.120

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El Ilmo. Sr. don Róger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, número 74 de 1992, promovidos por Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, y dirigido por el Letrado, contra Juan Marcos Lacalle Sáiz, Silverio Lacalle Hontoria y Encarnación Sáiz Arnáiz, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer tránce y remate de los bienes embargados a Juan Marcos Lacalle Sáiz, Silverio Lacalle Hontoria y Encarnación Sáiz Arnáiz, y con su producto entero y cimplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 5.108.173 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Juan Marcos Lacalle Sáiz, con último domicilio conocido en esta ciudad, calle Pasaje Isaac Albéniz, número 2, y actualmente en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a trece de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

7820.—5.760

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a dos de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El Ilmo. Sr. don Róger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, número 219/92, promovidos por Faconor, S.A., representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, y dirigido por Letrado, contra «Cadocsa Edificaciones, S.A.», en la persona de su legal representante, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda de juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de cantidad, interpuesta por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en nombre y representación de la entidad Faconor, S.A., frente a Cadocsa Edificaciones, S.A., en situación de rebeldía procesal, debo de condenar y condeno a dicha demandada a que abone a la actora la cantidad de dos millones quinientas setenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas (2.572.744 pesetas), más los inte-

reses legales desde la interpelación judicial hasta la fecha de la presente, así como al abono de las costas procesales causadas en esta instancia.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a trece de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

7817.—6.660

Don Róger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, se sigue juicio de cognición con el número 158 de 1992, a instancia de «San Miguel, Fábrica de Cerveza y Malta, S.A.», representada por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner; contra don Julio Utrero Aguilar, sobre reclamación de cuatrocientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar al demandado don Julio Utrero Aguilar, con último domicilio conocido en Madrid, calle Illescas, núm. 35, planta baja, A, «Mesón Hermanos Sánchez», para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido, expido el presente en Burgos, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El Magistrado-Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

8046.—3.000

Cédula de notificación

En los autos de juicio de menor cuantía 561/91, seguidos a instancia de la Procuradora señora Manero Barriuso, en nombre y representación de don Luis Martínez Cámara, contra la Entidad Mercantil Deformación y Corte, S.A. (Decoysa), se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«En Burgos, a treinta de julio de mil novecientos noventa y dos. — Vistos por don Róger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, los autos de juicio de menor cuantía número 561/91, seguidos a instancia de don José Luis Martínez Cámara, quien a su vez actúa en nombre y representación de la entidad Industrias del Ubierna, S.A., representado por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y bajo la dirección Letrada de don José Ignacio Sáiz Herrera, contra la entidad Deformación y Corte, S.A. (Deycosa), con domicilio social en Bilbao y en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo. — Que estimando como estimo íntegramente la demanda de juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de cantidad, interpuesta por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de don José Luis Martínez Cámara, el cual a su vez actúa en representación de la entidad Industrias del Ubierna, S.A., frente a la entidad Deformación y Corte, S.A. (Deycosa), en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a la actora la cantidad de dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil sesenta y

cinco pesetas (2.654.065 pesetas), más los intereses legales desde la interpelación judicial hasta la fecha de la presente, que serán incrementados en dos puntos, desde esta hasta su completo pago, así como al abono de las costas procesales causadas en el presente procedimiento. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, en este Juzgado, y para ante la Audiencia Provincial. — Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Róger Redondo Argüelles».

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la entidad demandada Deformación y Corte, S.A., en la persona de su representante legal, en situación de rebeldía procesal, y en paradero desconocido.

Dado en Burgos, a trece de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria (ilegible).

7816.—7.920

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

La Ilma. Sra. doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 208/92, sobre división de cosa común, seguidos a instancia de doña Mercedes Biurrun Eraña, representada por el Procurador señor Echevarrieta Herrera, contra doña Matilde Biurrun Eraña y otros, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En Burgos, a siete de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La Ilma. Sra. doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de menor cuantía 208 de 1991, seguidas a instancia de doña Mercedes Biurrun Eraña, representada por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera y dirigida por el Letrado don Román López Arribas, contra doña Matilde Biurrun Eraña y don Juan Ignacio Biurrun Eraña, representados por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y dirigidos por el Letrado doña María Francisca Alonso Parraga; herederos de don Angel Biurrun Eraña: D. Alfonso Biurrun Contreras, don Juan Vicente Biurrun Contreras, doña Susana Biurrun Contreras y don Angel Biurrun Contreras, representados por el Procurador doña Paula Gil Peralta Antolín y dirigidos por el Letrado don Francisco Javier Horcajo Muro; herederos de don Antonio Eduardo Biurrun Eraña: D. Antonio Eduardo Biurrun González, don Ramón Biurrun González y don Ricardo Biurrun González, representados por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso y dirigidos por el Letrado doña Soledad Díaz Minguéz; doña Marilá Lourdes Biurrun González, don Eduardo Biurrun González, doña María Teresa Biurrun González, doña María Agueda Biurrun González, doña Angélica Biurrun González y doña Matilde Biurrun González, en rebeldía procesal; y sobre división de cosa común.

Fallo. — Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Echevarrieta Herrera, en nombre y representación de doña Mercedes Biurrun Eraña, contra doña Matilde, don Juan Ignacio Biurrun Eraña; doña María Victoria Susana Contreras Puertas; don Alfonso, don Juan Vicente y doña Susana Biurrun Contreras; don Antonio Eduardo, don Ramón, don Ricardo, doña María Lourdes, don Eduardo, doña María Teresa, doña Magia Agueda, doña María Angélica y doña Matilde Biurrun González, y en consecuencia se concede a los comuneros el plazo de dos meses a partir de la presente reso-

lución a fin de que puedan convenir que alguno de ellos ceda su parte a título oneroso a aquél o aquéllos otros que tuviesen interés en quedarse con la finca litigiosa y transcurrido dicho plazo, sino llegasen a tal acuerdo, se procederá a su venta en pública subasta, a instancia de la actora, atribuyendo el precio obtenido a cada uno de los partícipes, en proporción a su cuota. No ha lugar a pronunciamiento especial en cuanto a costas. — Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos. — Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes doña María Lourdes, don Eduardo, doña María Teresa, doña María Agueda, doña María Angélica y doña Matilde Biurrun González, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos. — E./., maría Luisa Abad Alonso. — La Secretaria Judicial (ilegible).

8048.—8.460

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 345/92, a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en nombre de «Almacenes Cámara, S.A.», domiciliada en Valladolid, Paseo de San Isidro, número 14, contra «Villagonzalo, S.A.» y «Conavi-2, S.A.», sobre reclamación de 1.701.952 pesetas de principal más 700.000 pesetas calculadas para gastos y costas, en los que se ha acordado citar de remate a «Villagonzalo, S.A.», en ignorado paradero, por medio de edictos, a fin de que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere. Se significa que la diligencia de embargo, sin el previo requerimiento, ha sido efectuada ante este Juzgado resultando la misma negativa.

Y para que conste y sirva de citación de remate en legal forma a Villagonzalo, S.A., expido y firmo el presente que será publicado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado número siete y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a siete de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El Magistrado Juez, Valentín Jesús Varona. — El Secretario (ilegible).

7821.—3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 88/91, seguido ante este Juzgado por insultos y amenazas se ha dictado la siguiente:

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 88/91, sobre insultos y amenazas, por la presente se emplaza a la persona que luego se dirá, en concepto de apelado para que en el término de cinco días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, Sección Primera, a hacer uso de sus derechos, si le conviniere, en virtud de recurso de apelación formulado por Ascensión Magdalena Lozano, contra la sentencia dictada

en este procedimiento, con apercibimiento, que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, 23 de julio de 1992. — La Secretaria.

Persona a emplazar: José Miguel Patiño Pérez.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a José Miguel Patiño Pérez, quien se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria, Socorro Martín Velasco.

8049.—3.420

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía reclamación de cantidad, número 00073/1991, promovidos por Finamersa, Entidad de Financiación, S.A., contra Sotero Vesga Santamaría, en reclamación de 1.121.012 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, el embargo sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, de los bienes de Sotero Vesga Santamaría, cuyo domicilio actual se desconoce, los que más abajo se detallan.

Sirviendo el presente de notificación a la esposa del demandado del embargo trabado a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Los bienes embargados son:

Vehículo turismo marca Ford, modelo Escort 1.6 matrícula LO-6283-I.

Vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la segunda planta de la casa número 10 de la calle Los Hornos, de Miranda de Ebro (Burgos).

Inscrita al Tomo 1.053, finca número 21.752 del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro (Burgos).

Dado en la ciudad de Miranda de Ebro, a trece de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

7876.—4.140

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Francisco Javier Peñas Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos, civil 248 de 1992, a instancia de doña Ana Isabel García Camarero, vecina de Aranda de Duero, con motivo del fallecimiento de su tío don Gerardo García Rincón, natural y vecino de Moradillo de Roa, si bien de forma circunstancial falleció en Vitoria, el día 6 de agosto de 1991, en estado de soltero, hijo de Víctor García Saornil y doña Tomasa Rincón Adrados, sin haber dejado ascendientes ni descendientes siendo reclamada la herencia por sus sobrinos don Miguel Ángel y doña María Isabel García Camarero, hijos del único hermano del causante don Jacinto García Rinco que falleció con anterioridad a dicho causante.

Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho en la herencia para que comparezcan en el expediente a reclamar dicho derecho en un plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Aranda de Duero, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos. — E./., Francisco Javier Peñas Gil. — El Secretario (ilegible).

7877.—3.240

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
 TRIBUTARIA**

Delegación de Burgos

Unidad de Recaudación de Aranda de Duero

Por la presente se notifica a los deudores abajo relacionados, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre) que, habiendo sido expedido título ejecutivo que acredita que las deudas relacionadas no han sido satisfechas en el plazo de ingreso en período voluntario, la Jefa de la Dependencia Provincial de Burgos ha dictado la siguiente:

Providencia: «En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio, y solo por los motivos definidos en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de 15 días ante la Dependencia Provincial de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, en el mismo plazo, no pudiendo simultanear ambos.

La interposición de recurso no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y

términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

El ingreso deberá efectuarse en la Caja de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Aranda de Duero, en los siguientes plazos:

Las certificaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Las certificaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

En caso de no efectuar el ingreso en los referidos plazos se procederá ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del territorio donde deba efectuarse el pago.

Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de ingreso, salvo que éste se efectúe antes de que haya debido procederse contra los bienes o derechos del deudor. Asimismo, la Administración repercutirá las costas del procedimiento transcurrido el plazo de ingreso.

En virtud del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que les represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse se les tendrá por notificados de todas las diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

RELACION QUE SE CITA

N.º Cert.	Nombre del deudor	D. N. I.	Concepto	Importe	Fecha aprem.
Municipio: Aranda de Duero					
92/0079	ALVAREZ CEBAS SANTIAGO	12.971.068	S. Tribut.	2.400	20-07-92
92/0052	AUTOMOVILES ARANDA S.A.	A-09030743	S. Tribut.	30.000	20-07-92
92/0112	BARRASUS PECHARROMAN ANACLETO	71.254.619	S. Tribut.	30.000	20-07-92
92/0849	BARRUL JIMENEZ JUAN	12.234.990	S. Tribut.	30.000	15-05-92
92/0058	BAYO GARCIA FELIPE	71.253.007	I. Demora	124.363	20-07-92
92/0059	CHAGARTEGUI CABARGA JUAN	02.851.111	S. Tribut.	2.400	20-07-92
92/0021	CONSTRUCCIONES DUERO S. COOP. LTDA.	F-09054073	S. Tribut.	30.000	30-09-92
92/0015	CUNIARAN S.L.	A-09088956	S. Tribut.	30.000	20-07-92
92/0046	FDEZ RAMIREZ JOSE MARIA	16.254.388	S. Tribut.	30.000	07-09-92
92/0020	FRUTOS SECOS MEVI S.A.	A-09100447	S. Tribut.	12.000	20-07-92
92/0019	FRUTOS SECOS MEVI S.A.	A-09100447	S. Tribut.	30.000	07-09-92
92/0001	GARCIA RIO BEATRIZ	12.946.739	I.R.P.F.	201.118	30-09-92
92/0154	HEREDERO S. MARTIN MIGUEL	71.245.954	S. Tribut.	30.000	20-07-92
92/0084	HERNANDO GARCIA J. LUIS	13.069.186	S. Tribut.	30.000	20-07-92
92/0003	INMOBILIARIA CAMAR S.L.	A-09205899	I.R.P.F.	96.193	09-09-92
92/0028	JIMENEZ BARRUL PASCUAL	71.253.343	S. Tribut.	12.000	20-07-92
92/0029	JIMENEZ BARRUL PASCUAL	71.253.343	S. Tribut.	6.000	20-07-92
92/0027	JIMENEZ BARRUL PASCUAL	71.253.343	S. Tribut.	2.400	20-07-92
92/0030	JIMENEZ BARRUL PASCUAL	71.253.343	S. Tribut.	12.000	20-07-92
92/0012	JUNCAL JUAREZ JESUS	71.246.855	I. Demora	-3.114	20-07-92
92/0176	LENNON 54 S.A.	A-09036807	S. Tribut.	6.000	20-07-92

N.º Cert.	Nombre del deudor	D. N. I.	Concepto	Importe	Fecha aprem.
92/0031	LIZARRAGA HERNANDEZ MIGUEL DARIO	45.422.287	S. Tribut.	12.000	20-07-92
92/0032	LIZARRAGA HERNANDEZ MIGUEL DARIO	45.422.287	S. Tribut.	12.000	20-07-92
92/0033	LIZARRAGA HERNANDEZ MIGUEL DARIO	45.422.287	S. Tribut.	24.000	20-07-92
92/0248	PARDO PRADO M ROSARIO	01.201.580	L. Fiscal	8.025	25-09-92
92/0087	PITA PARAPAR JOSE RAMON	16.778.704	S. Tribut.	30.000	20-07-92
92/0207	PITA PARAPAR JOSE RAMON	16.778.704	I. Demora	3.056	07-09-92
92/0132	POLO SANCHA DULCE NOMBRE DE MARIA	45.417.008	S. Tribut.	6.000	20-07-92
92/0024	POZO HERNANDEZ CIRILO	12.219.697	S. Tribut.	30.000	07-09-92
92/0076	RODRIGUEZ LUBEIRO LUIS	13.078.336	S. Tribut.	2.000	07-09-92
92/0019	SPORT ESPAÑA S.A.	A-09060997	S. Tribut.	36.000	20-07-92
92/0009	SPORT ESPAÑA S.A.	A-09060997	S. Tribut.	12.000	20-07-92

Municipio: Baños de Valdearados

92/0030	PEREZ MANSO AMADOR	12.957.742	S. Tribut.	30.000	30-09-92
---------	--------------------	------------	------------	--------	----------

Municipio: Castrillo de la Vega

92/0140	HERNANDEZ PULIDO CARLOS	06.520.092	S. Tribut.	30.000	20-07-92
92/0028	HERNANDEZ PULIDO CARLOS	06.520.092	S. Tribut.	12.000	30-09-92
92/0027	HERNANDEZ PULIDO CARLOS	06.520.092	S. Tribut.	12.000	30-09-92
92/0026	HERNANDEZ PULIDO CARLOS	06.520.092	S. Tribut.	6.000	30-09-92
92/0025	HERNANDEZ PULIDO CARLOS	06.520.092	S. Tribut.	2.400	30-09-92
92/0029	HERNANDEZ PULIDO CARLOS	06.520.092	S. Tribut.	2.400	30-09-92
92/0007	HERNANDEZ PULIDO CARLOS	06.520.092	S. Tribut.	2.400	30-09-92
92/0006	HERNANDEZ PULIDO CARLOS	06.520.092	S. Tribut.	6.000	30-09-92

Municipio: Fresnillo de las Dueñas

92/0019	GRUAS Y TRANSPORTES ESPECIALES DUERO S.A.	A-09214149	S. Tribut.	30.000	30-09-92
---------	--	------------	------------	--------	----------

Municipio: Fuentecén

92/0242	GONZALEZ DOMINGO CELSO	12.960.058	I.R.P.F.	16.996	01-12-81
---------	------------------------	------------	----------	--------	----------

Municipio: Pedrosa de Duero

92/0170	MANSILLA ORTEGA MOISES	71.255.395	S. Tribut.	30.000	20-07-92
---------	------------------------	------------	------------	--------	----------

Municipio: Torregalindo

92/0047	MAQUINARIA AGRICOLA CALVO S. L.	B-09113879	S. Tribut.	30.000	07-09-92
92/0158	MAQUINARIA AGRICOLA CALVO S. L.	B-09113879	S. Tribut.	30.000	20-07-92

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION PROVINCIAL

Doña Ana de las Cuevas Torresano, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de liquidación y actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a

través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1985, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que cuentan con el plazo de 15 días hábiles contados a partir de su notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para presentar el oportuno pliego de descargos, advirtiéndose que transcurrido el mismo, se considerarán como firmes y se seguirá el procedimiento reglamentario.

ACTAS DE LIQUIDACION

N.º acta	Titular	Conceptos infringidos	Importe
600/92	KING OZONO BURGOS, S.L.	Arts. 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	93.274
601/92	KING OZONO BURGOS, S.L.	Arts. 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	174.658
602/92	KING OZONO BURGOS, S.L.	Arts. 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	5.947
616/92	TEXTILES VILLANUEVA, ECHEVARRIA Y SAEZ, S.L.	Arts. 64, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	377.891
617/92	TEXTILES VILLANUEVA, ECHEVARRIA Y SAEZ, S.L.	Arts. 64, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	826.368
618/92	TEXTILES VILLANUEVA, ECHEVARRIA Y SAEZ, S.L.	Arts. 64, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	78.913
619/92	TEXTILES VILLANUEVA, ECHEVARRIA Y SAEZ, S.L.	Arts. 64, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	114.439
620/92	TEXTILES VILLANUEVA, ECHEVARRIA Y SAEZ, S.L.	Arts. 64, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	950.908
621/92	TEXTILES VILLANUEVA, ECHEVARRIA Y SAEZ, S.L.	Arts. 64, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	2.139.235
622/92	TEXTILES VILLANUEVA, ECHEVARRIA Y SAEZ, S.L.	Arts. 64, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	84.060
623/92	TEXTILES VILLANUEVA, ECHEVARRIA Y SAEZ; S.L.	Arts. 64, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	187.643
624/92	TEXTILES VILLANUEVA, ECHEVARRIA Y SAEZ, S.L.	Arts. 64, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	408.537
625/92	TEXTILES VILLANUEVA, ECHEVARRIA Y SAEZ, S.L.	Arts. 64, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/5/74	1.009.198
626/92	TEXTILES VILLANUEVA, ECHEVARRIA Y SAEZ, S.L.	Arts. 64, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	869.956
627/92	TEXTILES VILLANUEVA, ECHEVARRIA Y SAEZ, S.L.	Arts. 64, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	352.171
640/92	BARBERO TOME, Mª ROSA	Arts. 2, 3, 6, 11, 12 y 13 del Decreto 2530/70 de 20 de Agosto (BOE. 15/09/70)	50.337
667/92	MOLDURERA LA BURGALESA, S.A.	Arts. 64, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74 BBOOE. de 20 y 22/07/74.	17.773
668/92	MOLDURERA LA BURGALESA; S.A.	Arts. 64, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74 BBOOE. de 20 y 22/07/74	177.605

<i>N.º acta</i>	<i>Titular</i>	<i>Conceptos infringidos</i>	<i>Importe</i>
693/92	SAMB, ALIOU	Arts. 7.1.b), 12, 13.1 y 15 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	152.076
694/92	SAMB, ALIOU	Arts. 7.1.b), 12, 13.1 y 15 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	22.967
697/92	TRABAJOS Y OBRAS DEL NORTE S.L.	Arts. 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	420.214
724/92	GUERRERO MOLINERO, J.ANTONIO	Art.5.2 del Decreto 2123/71 de 23 de Julio de 1971 (BOE.21/09/71)	8.308

ACTAS DE INFRACCION

<i>N.º acta</i>	<i>Titular</i>	<i>Conceptos infringidos</i>	<i>Importe</i>
690/92	SANZ MOZO, JESUS MARIA Y OTRO	Arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	50.100
844/92	MARTINEZ NAVARRO, JOSE ANTONIO	Arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	50.100
858/92	N.W., S.A.	Arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	50.100
870/92	ORIMADE, S.A.	Arts 64.1 y 66 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/74 de 30/05/74	5.100
901/92	ORIMADE, S.A.	Arts. 67, 68 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	50.100
903/92	DIAZ SECO, ARMANDO	Arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	50.100
943/92	HERRERA POZAS, FLORENTIN	Arts. 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	50.100
949/92	ALONSO PAVON, RAFAEL	Arts. 11, 12 y 13 del Decreto 2530/70 de 20 de Agosto (BOE.15/09/70)	50.100
952/92	REDONDO PASTOR, LUCIO	Arts. 11, 12 y 13 del Decreto 2530/70 de 20 de Agosto (BOE. 15/09/70)	50.100
1017/92	FERNANDEZ PEREZ, JOSE	Arts. 64.1 y 66 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/74 de 30/05/74	10.000
1018/92	FERNANDEZ PEREZ, JOSE	Arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social 30/05/74	50.100
1039/92	KING OZONO BURGOS S.L.	Art. 17 apartado 3 del Estatuto de los trabajadores Ley 8/80 de 10/03/80	50.100
1043/92	REPOSTERIA SAM, S.A.	Arts. 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril de 1988	50.100
1051/92	GONZALEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	Arts. 67,68,70,73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	50.100
1058/92	TEXTILES VILLANUEVA, ECHEVARRIA Y SAEZ, S.L.	Arts. 64.1 y 66 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	100.000
1060/92	FERNANDEZ EZQUERRA, ANA MARIA	Arts. 67,68,70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/92	50.100
1071/92	LINEA DANUBIO,S.L.	Arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	50.100

<i>N.º acta</i>	<i>Titular</i>	<i>Conceptos infringidos</i>	<i>Importe</i>
1070/92	PUERTAS, MOLDURAS Y PERSIANAS, S.L.	Art. 19.1 del Estatuto de los Trabajadores Ley 8/80 de 10 de Marzo de 1980	50.000
1072/92	GARCIA HERRERO, PEDRO ENRIQUE	Arts. 64.1 y 66 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/74 de 30/05/74	5.000
1075/92	IBERICA DE INFORMATICA CONSULTORES, S.A.	Arts. 67,68,70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	50.100
1076/92	ROPILARE, S.L.	Arts. 67,68,70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	50.100
1082/92	INMUEBLES SOFA,S.L.	Art. 19.1 del Estatuto de los Trabajadores Ley 8/1980 de 10/03/80	51.000
1087/92	GUEMES DEL BARCO,FELIX	Arts. 11,12 y 13 del Decreto 2530/70 de 20 de Agosto (BOE. 15/09/70)	50.100
1098/92	MAQUINARIA AGRICOLA CALVO, S.L.	Arts. 67,68,70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	50.100
1099/92	COLONIALES UNIDOS;S.L.	Arts. 67,68,70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	50.100
1103/92	VOTTRA, S.A.	Arts. 67,68,70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	50.100
1104/92	GARCIA BENITO, JAVIER	Arts. 67,68,70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	50.100
1116/92	CAMI-ARANDA, S.A.L.	Arts. 67,68,70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	50.100
1121/92	MOLDURERA LA BURGALESA, S.A.	Arts. 64, 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/74 de 30/05/74	50.100
1143/92	INMOBILIARIA BURGALESA, J y D, S.L.	Arts. 67, 68,70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	50.100
1144/92	ADITRANS, S.A.	Arts. 67,68,70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	50.100
1162/92	SAEZ GONZALEZ, ROSA Mª	Arts. 11, 12 y13 del Decreto 2530/70 de 20 de agosto (BOE.15/09/70)	50.100
1166/92	GARCIA GONZALO, ANA MARIA Y OTROS	Arts. 67,68,70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	50.100
1168/92	SAMB, ALIOU	Arts. 11, 12 y 13 del Decreto 2530/70 de 20 de Agosto de 1970 (BOE.15/09/70)	50.100
1179/92	TORRES MARTINEZ, S.L.	Arts. 67,68,70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	50.100
1180/92	TORRES MARTINEZ, S.L.	Art. 49.1 de la Ley 8/1988 de 7 de Abril de 1988	50.100
1186/92	SANZ MOZO, CRESCENTE Y OTRO CB.	Art. 25.c) de la Ley 31/1984 de 2 de Agosto, de Protección por desempleo (B.O.E. 04/08/84)	50.100
1187/92	VULCANIZADOS RAMON, S.L.	Arts. 67,68,79 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/05/74	50.100
1193/92	REJAS PLAZA, NATIVIDAD	Art. 25.d) de la Ley 31/1984 de 2 de Agosto de Protección por desempleo (B.O.E. 04/08/84)	50.100

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17-7-58, y por ignorarse en el momento actual el domicilio de los interesados que a continuación se detallan, quedan notificados por este conducto haciéndoles saber sus derechos y obligaciones.

EMPLEO

Expte.	Acta	Empresa	Concepto Inf.	Importe
396/92	957/92	MARTINEZCUR, S.A.	Inf.Art.29.3.2 Ley 8/88	500.100
397/92	953/92	FELIX MARISCAL MERINO	Inf.Art.30.3.1 Ley 8/88	extinción
400/92	955/92	CAREMADE, S.I.	Inf.Art.29.3.2 Ley 8/88	500.100
452/92	642/92	FERMIN MUÑOZ ELIAS	Inf.Art.29.2.1 Ley 8/88	50.100
484/92	814/92	M ^a LOURDES SAGREDO VILLATE	Inf.Art.30.3.1 Ley 8/88	extinción
427/92	1622/91	GILPEZ GONZALEZ; S.I.	Inf.Art.28.3 Ley 8/88	500.100,

En el plazo de 15 días hábiles podrán presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo de acuerdo con el artículo 33 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio.

Se advierte que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar el importe del acta en papel de pagos al Estado en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, calle Alférez Provisional, 4, de esta ciudad, dentro del plazo de 15 días hábiles, a partir de la presente notificación, ya que en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio.

Burgos, 13 de octubre de 1992. — La Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Elena Martínez Carqués.
 8023.—3.000

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17-7-58, y por ignorarse en el momento actual el domicilio de los interesados que a continuación se detallan, quedan notificados por este conducto haciéndoles saber sus derechos y obligaciones.

LEYES LABORALES

Expte.	Acta	Empresa	Concepto Inf.	Importe
176/92	406/92	DISCUBER, S.a.	Inf.Art.36.1 y 37.1 Ley 8/88	500.000
230/92	490/92	ANGEL GARCIA PEREZ	Inf.ART.36 y 37.1 Ley 8/88	165.100
239/92	1357/91	JUNTA GANADERA ESCOBILLAS**	Inf.ART.49.1 Ley 8/88	50.100
341/92	813/92	MARIA LUISA GARCIA URRUCHI	Inf.Art. 6.2 Ley 8/88	5.000
448/92	167/92	DISCUBER, S.A.	Inf.Art. 29.1 Ley 8/80	500.100
453/92	688/92	CLAUDIO BRAVO CINTAS	Inf.Art.49.1 Ley 8/88	50.100
485/92	860/92	INMOBILIARIA ALLENDE EBRO, S.A.	Inf.ART.4.2.d) Ley 8/1980	270.000
281/92	1555/91	GILPEZ GONZALEZ; S.I.	Inf.Art.49.1 Ley 8/88	60.000
282/92	1556/91	GILPEZ GONZALEZ, S.L.	Inf.Art.4.2.d) Ley 8/80	121.000

En el plazo de 15 días hábiles podrán presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo de acuerdo con el artículo 33 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio.

Se advierte que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar el importe del acta en papel de pagos al Estado en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, calle Alférez Provisional, 4, de esta ciudad, dentro del plazo de 15 días hábiles, a partir de la presente notificación, ya que en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio.

Burgos, 14 de octubre de 1992. — La Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Elena Martínez Carqués.
 8024.—3.060

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17-7-58, y por ignorarse en el momento actual el domicilio de los interesados que a continuación se detallan, quedan notificados por este conducto haciéndoles saber sus derechos y obligaciones.

INFRACCION SEGURIDAD SOCIAL

Expte.	Acta	Empresa	Concepto Inf.	Importe
848/90	1204/90	GALO MATEOS VILLEGAS	Inf.Art.2 O.M. 7-7-67	51.000
912/90	929/90	EUGENIO ALONSO MIÑON AGUT	Inf.Art.14.1.5 Ley 8/88	50.001

Expte.	Acta	Empresa	Concepto Inf.	Importe
913/90	930/90	EUGENIO ALONSO MIÑON AGUT	Inf.Art.14.1.4 Ley 8/88	50.001
1014/90	1568/90	FRANCISCA MATA GOMEZ	Inf.Art.14.1.2 Ley 8/88	75.000
1085/90	1624/90	MASTER VIDEO 92, S.L.	Inf.Art.14.1.5 Ley 8/1988	50.001
224/92	252/91	CONSTRUCCIONES DEL DUERO; S.C.L.	Inf.Art.4.1.2.d) Dctº2892/70	100.000

INFRACCIONES LEYES LABORALES

Expte.	Acta	Empresa	Concepto Inf.	Importe
89/91	142/91	MAS YMEJOR S.A.	Inf.Art. 42.1 Ley 51/80	80.000
417/90	1202/90	GALO MATEOS VILLEGAS	Inf.Art.15 Dctº 2122/71	5.000
418/90	1203/90	GALO MATEOS VILLEGAS	Inf.Art.187 L=G.S.S.	7.000
483/90	1323/90	REMACHES Y MECANISMOS ESPECIALES S.A.	Inf.Art.11.1 Est.Trabj.	500.001
29/91	1757/90	SEGURIDAD Y SONIDO SERMA; S.l.	Inf.Art.29.3.2 Ley 8/88	500.001
63/91	48/91	DIMERSA	Inf.Art.1.5 y 18 R.D.1992/84	500.100
80/91	125/91	CENTRA DOROTEO SAN JUAN, S.A.	Inf.Art.7.3 Ley 8/88	50.001
110/91	215/91	SAGARA, S.A.	Inf.Arr.9.4 Ley 8/88	50.000
111/91	216/91	SAGARA, S.A.	Inf.Art.7.9 Ley 8/88	120.000
166/91	344/91	SEBASTIAN RODRIGO ALMENDES	Inf.Art.193 O.M. 28-8-70	50.001
308/91	805/91	CASTELLANA DE OBRAS CIVILES S.A.	Inf.Art.5 Ley 8/88	93.000
322/91	795/91	TAMARA DE CONSTRUCCIONES, S.A.	Inf.Art.16.1 Ley 8/80	50.001
410/91	1103/91	ANTONIO DIAZ EGIO	Inf.Art.42.1 Ley 51/80	50.100

LIQUIDACIONES

Expte.	Acta	Empresa	Concepto Inf.	Importe
310/90	971/90	FRANCISCA MATA GOMEZ	Inf.Art.67,68,70 y73 del Decreto 2065/74	69.662
3/91	990/90	MASTER VIDEO 92, S.L.	Inf.Art.68,70y73L.G.S.s.	19.271
4/91	991/90	MASTER VIDEO 92, S.L.	Inf.Art.68,70 y73 L.G.S.s.	12.717
42/91	105/91	CONSTRUCCIONES DEL DUERO S.C.L.	Inf.Art.64.1,68,70,71 y 73 de la L.G.S.S.	529.253
43/91	106/91	CONSTRUCCIONES DEL DUERO S.C.L.	Inf.Art.64.1,68,70,71 y 73 L.G.S.S.	4.905.460
44/91	107/91	CONSTRUCCIONES DEL DUERO S.C.L.	Inf.Art.64.1,68,70,71 y 73 L.G.S.S.	2.356.032

Advirtiéndose que las presentes resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo no obstante, interponer en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Burgos, 14 de octubre de 1992. — La Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Elena Martínez Carqués.

8025.—7.380

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17-7-58, y por ignorarse en el momento actual el domicilio de los interesados que a continuación se detallan, quedan notificados por este conducto haciéndoles saber sus derechos y obligaciones.

INFRACCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Expte.	Acta	Empresa	Concepto Inf.	Importe
818/91	1206/91	MARGARITA SANCHEZ DIEZ	Inf.Art. 14.1.2 Ley 8/88	50.100
860/91	1260/91	SUSANA PEREZ DIEZ	Inf.Art. 14.1.2 Ley 8/88	50.100
299/92	262/92	JULIAN MIGUEL TOBAR HIDALGO y otro	Inf.Art. 13.3 Ley 8/88	10.000
307/92	344/92	ADITRANS, S.A.	Inf.Art.68 y70 L.G.S.S.	50.001
308/92	345/92	ADITRANS; S.A.	Inf.Art. 10 Ley 40/80	50.001
415/92	1179/91	JOSE LUIS GALLO RONDA	Inf.Art. 12 Ley 8/88	50.001
416/92	1180/91	JOSE LUIS GALLO RONDA	Inf.Art. 12 Ley 8/88	50.001
417/92	1308/91	FELIX JOSE REBOLLARES ESTEFANIA	Inf.Art. 12 Ley 8/88	50.001
418/92	1309/91	FELIX JOSE REBOLLARES ESTEBANIA	Inf.Art. 12 Ley 8/1988	50.001

Expte.	Acta	Empresa	Concepto Inf.	Importe
426/92	1453/91	TRANSTAMARA; S.L.	Inf.Art. 12 Ley 8/88	50.100
427/92	1454/91	TRANSTAMARA, S.L.	Inf.Art. 12 Ley 8/88	50.100
428/92	1455/91	TRANSTAMARA, S.L.	Inf.Art. 64.1 L.G.S.S.	50.100
440/92	1526/91	AURORA ARNAIZ FERNANDEZ	Inf.Art.64,67, 70 y73 LGSS	5.001
493/92	1634/91	JOSE LUIS GALLO RONDA	Inf.Art.14.1.2 Ley 8/88	150.000
494/92	3/92	INGENIERIA ROMAN, S.A.	Inf.Art. 14.1.5 Ley 8/88	50.100
495/92	14/92	JULIO CESAR ORTIZ SOTO	Inf.Art. 14.1.2 Ley 8/88	5.100
528/92	614/92	FLORENCIO SIMON ESCOBILLAS	Inf.Art.36.1 y 37.1 Ley 8/8850.100	
529/92	615/92	FLORENCIO SIMON ESCOBILLAS	Inf.ART. 14.1.5 Ley 8/88	50.100
549/92	217/92	MARTIN MOYA LUCAS	Inf.Art. 14.1.5 Ley 8/88	50.001
550/92	218/92	MARTIN MOYA LUCAS	Inf.Art.14.1.4 Ley 8/88	50.001
561/92	1398/91	FILIN; S.A.	Inf.Art.14.1.5 Ley 8/88	50.100
562/92	1623/91	ARTEPULL, S.L.	Inf.Art. 28.3 Ley 8/88	500.100
581/92	493/92	MANUEL CRESPO BASCOY	Inf.Art.14.1.2 Ley 8/88	50.001
583/92	300/92	FLASH, S.L.	Inf.ART.14.1.5 Ley 8/88	50.001
601/92	786/92	ANTONIO GARCIA DOMINGO	Inf.Art.36.1 y 37.1 Ley 8/8855.000	
624/92	807/92	CHRISTIAN VICARIO PAHL	Inf.Art.36.1 y 37.1 Ley 8/8850.100	
626/92	830/92	MAQUINARIA AGRICOLA CALVO, S.L.	Inf.Art.14.1.4 Ley 8/88	50.001
630/92	842/92	MARIA CARMEN GOMEZ ULECIA	Inf.Art.36.1 y 37.1 Ley8/88	50.100
633/92	843/92	MIGUEL ANGEL GOMEZ ALONSO	Inf.Art.14.1.5 Ley 8/88	50.100
672/92	881/92	BERONES DE SERVICIOS, S.l.	Inf.ART. 14 y 36.1 Ley 8/88200.000	
675/92	53/92	OSCAR JESUS VADILLO CARNERO	Inf.Art.36.1 y 37.1 Ley8/88	50.100
676/92	272/92	ALJABEPE, S.L.	Inf.ART.36.1 y 37.1 Ley8/88	50.100
678/92	954/92	CAREMADE, S.L.	Inf.Art.14.1.2 Ley 8/88	50.100
684/92	936/92	PREFABRICADO Y CONSTRUCOTRA PINEDA S.A.L.	Inf.Art. 13.3 Ley 8/88	15.000
685/92	937/92	PREFABRICADO Y CONSTRUCTORA PINEDA S.A.L.	Inf.Art. 14.1.5 Ley 8/88	50.100
689/92	16/92	GILPEZ GONZALEZ, S.l.	Inf.Art.14.1.4 Ley 8/88	50.100
690/92	17/92	GILPEZ GONZALEZ; S.l.	Inf.Art.14.1.5 Ley 8/88	50.100
714/92	133/92	JOSE MANUEL MARTINEZ RICO	Inf.Art. 12 Ley 8/88	50.001
715/92	134/92	JOSE MANUEL MARTINEZ RICO	Inf.Art.12 Ley 8/88	50.001
720/92	279/92	FRANCISCO JAVIER GOMEZ SALAS	Inf.Art.14.1.5 Ley 8/88	50.100
722/92	357/92	VIALPA, S.A.	Inf.Arr.14.1.5 Ley 8/88	50.001
723/92	358/92	VIALPA; S.A.	Inf.ART. 14.1.4 Ley 8/88	50.001
727/92	387/92	MAJAHl, S.L.	Inf.Art. 14.1.5 Ley 8/88	50.100
728/92	388/92	MAJAHl; S.L.	Inf.Art.14.1.4 Ley 8/88	50.100
730/92	400/92	DISTRIBUCIONES CUPI, S.l.	Inf.Art.36.1 y 37.1 Ley 8/88	50.100
731/92	401/92	CRISTINO MONZON MUÑOZ	Inf.ART.14.1.4 Ley 8/1988	50.001
732/92	402/92	CRISTINO MONZON MUÑOZ	Inf.Art.14.1.5 Ley 8/88	50.001
733/92	446/92	DISCOTECA MOMO; S.l.	Inf.Art.36.1 y 37.1 Ley 8/88	50.100
734/92	447/92	DISCOTECA MOMO, S.L.	Inf.Art.36.1 y 37.1 Ley 8/88	50.100
738/92	520/92	TOMAS RUIZ MOLINA	Inf.Art.4.1.2.d Dtº 2892/70	5.001
739/92	527/92	ANGEL MIGUEL GOMEZ ALONSO Y OTROS	Inf.Art.14.1.5 Ley 8/88	50.100
740/92	528/92	DRISS 3, S.L.	Inf.Art.14.1.4 Ley 8/88	50.100
741/92	529/92	DRISS 3, S.L.	Inf.Art.14.1.5 Ley 8/88	50.100
750/92	662/92	VOLTRA, S.A.	Inf.Art.14.1.4 Ley 8/88	50.100
751/92	665/92	JAVIER GARCIA BENITO	Inf.ART.14.1.5 Ley 8/88	50.100
754/92	689/92	CLAUDIO BRAVO CINTAS	Inf.Art.14.1.5 Ley 8/88	50.100
755/92	693/92	CONSTRUCCIONES MANUEL DEL RIO CALVO	S.L. Inf.Art.13.3 Ley 8/88	5.000
756/92	709/92	MOLDURERA LA BURGALESA; S.A.	Inf.ART.14.1.5 Ley 8/88	50.100
802/92	584/92	CONSTRUCCIONES ADURZA, S.l.	Inf.Art.14.1.2 Ley 8/88	50.100
804/92	681/92	CESAR SUAREZ CEJUDO	Inf.Art.14.1.2 Ley 8/88	50.100
807/92	712/92	MUEBLES CRISVAN, S.L.	Inf.ART.14.1.4 Ley 8/88	50.001
808/92	723/92	GAUDENCIO DEL RIO DEL RIO	Inf.ART. 14.2 Ley 8/88	150.000
810/92	743/92	ESTHER RODRIGUEZ LAFUENTE	Inf.Art. 14.1.4 Ley 8/88	50.100
812/92	773/92	DISCUBER, S.A.	Inf.ART. 14.1.5 Ley 8/88	150.000
814/92	777/92	DISCUBER; S.A.	Inf.Art. 36.1 y 37.1 Ley 8/88	50.100
815/92	790/92	JUAN ANTONIO JIMENEZ HERNANDEZ	Inf.Art.14.1.5 Ley 8/88	50.100
816/92	791/92	ALFONSO GUEMES ALONSO	Inf.Art.14.1.5 Ley 8/88	50.100
819/92	809/92	CASTROVAL; S.l.	Inf.Art.14.1.5 Ley 8/88	50.100
820/92	820/92	GUMERSINDA RODRIGUEZ LLAGUNO	Inf.Art.14.1.5 Ley 8/88	50.100

Expte.	Acta	Empresa	Concepto Inf.	Importe
823/92	871/92	VINARDELL Y ANSON; S.A.	Inf.Art. 14.1.2 Ley 8/88	50.100
824/92	872/92	VINARDELL Y ANSON; S.a.	Inf.Art. 13.3 Ley 8/1988	5.000
826/92	950/92	JOSE MARIA DE LAS HERAS RUIZ	Inf.Art.11,12 y 12 Detº2530/7050	100

LIQUIDACIONES

Expte.	Acta	Empresa	Concepto Inf.	Importe
167/91	629/91	SUSANA PEREZ DIEZ	Inf.Art.2,3,6,11,12,y13 del Dctº 2530/70	281.418
52/92	181/92	MERCEDES GOMEZ DE LA FUENTE	Inf.ART.6, 7.b) y 41.1 Octº 2123/71	81.626

En el plazo de 15 días hábiles podrán presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de acuerdo con el artículo 33 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio.

Se advierte que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar el importe del acta en la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del plazo de 15 días hábiles, a partir de la presente notificación, ya que en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio.

Burgos, 13 de octubre de 1992. — La Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Elena Martínez Carqués.

8026.—19.440

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a las empresas que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el art. 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B.O.E.», número 171, de 18 de julio de 1958).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo («B.O.E.», número 91, de 16 de abril de 1986), se previene que las empresas relacionadas, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio podrán comparecer ante esta Dirección Provincial para justificar, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligencia-

do por la Oficina Recaudadora, que han cumplido el requerimiento, ingresando las cuotas debidas o para acreditar en base a causa justificada la improcedencia del requerimiento, formulando las reclamaciones o recursos que procedan conforme a lo establecido en los artículos 188 y siguientes del citado Real Decreto. Los sujetos responsables del ingreso podrán efectuar la comparecencia por sí mismos, mediante persona debidamente autorizada o por escrito ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o remitiendo la justificación, la reclamación o el recurso que proceda por cualquiera de los medios regulados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya justificado la cumplimentación del requerimiento o sin que se haya acreditado documentalmente su improcedencia, tal y como se indica anteriormente, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, para su ejecución por vía de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida o se consigne su importe en los términos establecidos en el artículo 190 del mencionado Real Decreto.

Número de inscripción	EMPRESAS DOMICILIO	Requerimiento	Período	Importe Pesetas
09/24.319-21	BENITO VALLEJO SANTOS c/ San Juan 53,BURGOS	1108/90	2/90	33.703
		1109/92	8/90	40.435
		1110/92	11/90	39.132
		1131/92	1/91	176.594
		1132/92	12/90	26.774
09/36.104-69	SANTIAGO LUCIO GARCIA.-Gral. Aranda, nº 11 VILLADIEGO.-	1669/92	3/92	53.758
		1090/92	12/91	111.376
09/36.385-59	LUIS FIEL RODRIGO. TORTOLES DE ESGUEVA.-	1430/92	1/92	56.728
		1832/92	3/92	57.320
		807/92	11/90	2.443.604
09/38.400-37	VILLAGONZALO, S. A. Apartado 90.BURGOS	1136/92	7/91	1.207.538
		926/92	12/91	58.882
09/40.324-21	CNTNES. LOPEZ MAURENZA S.L. Fernán González, nº 34, 1º B.BURGOS.-	1246/92	1/92	61.460
		1463/92	2/92	60.977
		1672/92	3/92	62.591
		1767/92	2/92	461.513
		1676/92	3/92	9.828
09/41.845-87 09/43.129-13	PINTURAS FARRE, S.L. Vitoria, 81, 4º BURGOS.- ALBINO ROGEL GONZALEZ. Camino Lantadilla s/n MELGAR DE FERNAMENTAL.	1469/92	2/92	49.001
		1259/92	1/92	24.290

Número de inscripción	EMPRESAS DOMICILIO	Requerimiento	Periodo	Importe Pesetas
09/44.913-51	INTER. RESTAURACIONES IRSA. Avda. Gral Yagüe, nº 10. BURGOS.-	936/92 1269/92	12/91 1/92	39.691 25.316
09/45.649-11	SERV. AGRIC. ARANDINOS SA. Ctra. Madrid-Irún Km. 161. ARANDA DE DUERO.-	1834/92	3/92	212.350
09/45.993-64	MAGILSA.- Blasco de Garay, 69. MADRID.-	1190/92 1191/92 1192/92 1193/92	7 a 12/88 1/89 1 a 6/88 6 a 12/87	135.599 23.178 133.389 152.105
09/46.071-45	INTERCFIRE S.L. Avda. del Vena, 9. BURGOS	939/92 1481/92	12/91 2/92	409.979 370.516
09/46.154-31	KANGURO GRANDES SUPERF. S.A.-Valentín Jalón nº 6-B- BURGOS.-	1119/92	7 a 10/90	469.653
09/46.188-65	BENJAMIN GARCIA PERES.- Reg. Sáiz de la Maza nº 5 bajo. BURGOS.-	1751/91 1949/91 2142/91 2330/91 2521/91 257/92 467/92 940/92 1277/92	4/91 5/91 6/91 7/91 8/91 10/91 11/91 12/91 1/92	31.496 37.040 31.361 29.605 32.713 39.337 39.608 41.077 38.580
09/46.303-83	VOLTRA, S.A. Vitoria, 73-75. BURGOS	942/92 1279/92 1484/92 1686/92 1891/92	12/91 1/92 2/92 3/92 4/92	57.751 58.720 58.882 62.429 59.848
09/46.378-61	LAVAGAS, S.A.- Pza España 11.-BURGOS.-	915/92 1239/92 1455/92 1662/92	12/91 1/92 2/92 3/92	61.690 65.146 66.701 65.837
09/46.959-60	ELADIO TOME GONZALEZ.- Camino Mirabueno, 31 BURGOS.-	686/92	2/90	124.912
09/47.144-51	VICTOR PEREZ RUIZ.- Ctra. Madrid-Irún, Km. 251.- BURGOS.-	687/92	5/88	4.285
09/47.423-39	PROTECCION LOSS CONTROL, S.L. Pza. Alférez- Provisional 2, ent. LOGROÑO.-	1195/92	1/90	100.474
09/47.670-92	INTERGA, S.A. J. Ramón Jiménez Nave 25. BURGOS	690/92	12/89	44.376
09/47.943-74	TEODORO BARCENILLA R. Y OTRO. San Bruno, 1. BURGOS.-	947/92 1283/92 1487/92	12/91 1/92 2/92	173.254 176.158 176.642
09/47.992-26	IBERICA INFORMAT. CONSULT. S.A. Vitoria, 27 BURGOS.-	948/92 1488/92 1690/92 1284/92	12/91 2/92 3/92 1/92	218.182 47.315 20.808 218.182
09/48.213-53	COLONIALES UNIDOS, S.L.- Monte La Torre 5-7 ARANDA DE DUERO.-	1435/92 1644/92	1/92 2/92	42.120 41.419
09/48.397-43	ADITRANS, S.A. Pza. Virgencilla 5 bajo.-ARANDA DE DUERO.-	1436/92 1645/92 1837/92	1/92 2/92 3/92	77.538 94.631 96.034
09/48.505-54	TAPICERIAS ESDU, SA Mérida, nº 1.- BURGOS	950/92 1286/92 1490/92 1693/92 1896/92	12/91 1/92 2/92 3/92 4/92	72.448 72.448 72.448 48.017 65.740
09/49.168-38	LAGUNAS, S.A.- Avda. Reyes Católicos 34. BUR- GOS.-	271/92	10/91	154.310
09/49.205-75	GARCITRANS, S.L. Ctra. Madrid-Irún Km. 234. BURGOS.-	951/92 1287/92 1491/92	12/91 1/92 2/92	86.278 86.279 111.078
09/49.301-74	REPOSTERIA SAM, SA.-J. Ramón Jiménez. s/n Nave 119.-BURGOS.-	43/92 481/92 952/92 1288/92 1492/92 1695/92 1900/92	9/91 11/91 12/91 1/92 2/92 3/92 4/92	36.250 36.250 38.778 37.600 38.044 38.778 38.778

Número de inscripción	EMPRESAS DOMICILIO	Requerimiento	Periodo	Importe Pesetas
09/49.545-27	JOSE MANUEL MARTINEZ RICO. Sta. Agueda, 26, BURGOS.-	1149/92	9/91	17.454.
09/49.921-15	IFA IBERICA, SA.- J. Ramón Jiménez s/n Penta- sa III. BURGOS.-	958/92 1151/92 1292/92 1498/92 1702/92	12/91 7/91 1/92 2/92 3/92	70.200. 66.937. 54.194. 70.199. 70.200.
09/50.142-42	FCO. MATA GAMARRA Y OTRO. F. Grandmontagne, 3. BURGOS.-	960/92 1293/92 1499/92	12/91 1/92 2/92	35.945. 47.323. 36.638.
09/50.410-19	SERVITELSA BDG, SA.-Avda. Gral. Sanjurjo 33 BURGOS.-	836/92 837/92 838/92 839/92	10/90 7/90 8/90 9/90	22.094. 82.639. 82.639. 52.057.
09/50.583-95	VINARDELL Y ANSON, S. A.- Páramo s/n.BURGOS.-	696/92 697/92 698/92 699/92 700/92 701/92 702/92 703/92 704/92 705/92	12/89 1/90 2/90 3/90 4/90 5/90 6/90 7/90 8/90 9/90	75.447. 78.396. 77.348. 77.348. 77.348. 77.348. 79.970. 79.970. 84.426. 84.164.
09/50.583-95	VINARDELL Y ANSON S.A. Páramo s/nBURGOS.-	706/92 707/92 772/92 773/92	10/90 11/90 12/90 1/91	82.592 82.592 86.729 87.823
09/50.660-75	JUAN CARLOS HERNANDO ORTIZ. Arzobispo de Cas- tro 9. BURGOS.-	1208/92	3/91	11.036
09/50.701-19	GUMERSINDA RODRIGUEZ LLAGUNO.-Ctra. Madrid-- Irún Km 234. BURGOS.-	1504/92	2/92	218.995.
09/50.728-46	ANA Mª NUÑO ARRIBAS.- Arco del Amparo 10.BURGOS	1296/92 1505/92	1/92 2/92	507.686. 227.729.
09/50.783-04	CASTROVAL, S.L. J. Sáez de la Hoya 6. BURGOS.-	1298/92	1/92	47.323.
09/50.888-12	INDUSTRIAS GARPE, SA.- QUINTANARRAYA.-	1097/92	12/91	46.424.
09/50.927-51	CASTELLANA SQUASH CLUB, SA. Avda. de Palencia 33 bajo. BURGOS:-	1121/92 1153/92 1154/92	4 a 11/90 10/91 9/91	535.608. 141.270. 159.838.
09/51.061-88	INSTALACIONES AUTOLAVADO, SL. Roque Nublo,103 MADRID.-	231/92	10/91	40.186.
09/51.080-14	JOSE FERNANDEZ PEREZ.-Ctra. Cementerio s/n, BURGOS.-	966/92	12/91	418.314.
09/51.176-09	CONFECCIONES IBISA; SA. J. Ramón Jiménez s/n BURGOS.-	1301/92 1508/92 1707/92	1/92 2/92 3/92	150.876. 112.746. 82.667.
09/51.446-85	GUIASA, S.A. Gran Vía 3, 4º D. LOGROÑO.-	718/92 1123/92 1124/92	10/90 11/90 10/90	49.654. 55.002. 60.897.
09/51.598-43	TRANINCAS, SA. Aduana Villafria, 5BURGOS.-	969/92	12/91	55.688.
09/51.620-65	ANA Mª FERNANDEZ EZQUERRA.- Ctra. Poza 10, BURGOS.-	1304/92 1511/92	1/92 2/92	39.312. 47.315.
09/51.788-39	FIGURMEDICA, SA. Basauri 10 Edif. Oasis, MADRID.-	1664/92	3/92	116.832.
09/51.790-41	ENRIQUE CASTAÑOS MARTINEZ.- Diego Láinez, 11 BURGOS.-	1514/92	2/92	58.882.
09/51.855-09	ASOC. VECINAL ENSEÑANZA.- Pza. Ayuntamiento, PINEDA DE LA SIERRA.-	469/90 1000/90 1106/90 1669/90 1774/90	12/89 1/90 2/90 3/90 4/90	38.468. 39.882. 41.186. 40.543 41.315
09/51.867-21	LOGOA S.L. Maese Calvo 1, 1º B.BURGOS.-	1307/92	1/92	228.223
09/51.907-61	Mª LUISA GRANDIVAL CORRAL. Diego Láinez, 5, BURGOS.-	856/92 1099/92 1843/92 1441/92 2059/92	1/91 12/91 3/92 1/92 4/92	1.837 165.136 318.486 268.456 4.246
09/51.963-20	CAMI ARANDA, SAL. Cascajo s/n. ARANDA DE DUERO			

Número de inscripción	EMPRESAS DOMICILIO	Requerimiento	Periodo	Importe Pesetas
09/52.026-83	PREFABR. CONST. PINEDA, SA. Ctra. Sagunto, Km. 440.- SALAS DE LOS INFANTES.-	1100/92 1442/92 1651/92 1844/92 2060/92	12/91 1/92 2/92 3/92 4/92	119.561 125.436 130.723 221.789 131.898
09/52.563-38	ANGEL RILOVA DE LA PARTE.-Vitoria, 200, 3º C BURGOS.-	1713/92	3/92	121.447
09/53.004-91	ARMANDO DIAZ SECO: S. Juan 42. BURGOS.-	979/92	12/91	57.751
09/53.202-95	DOSIFICAC. PESAJE Y CONTROL SA. Pentasa III, Nave 119. BURGOS.-	1040/92 1041/92	10/91 11/91	312.583 315.336
09/53.227-23	EUOPRISAC, S. COOP. Políg. Valdonaire 540, MADRID.-	916/92 1240/92 1457/92 1665/92	12/91 1/92 2/92 3/92	152.840 148.570 155.213 111.388
09/53.274-70	VIALPA, S.L.- Pentasa 3,Nave 143. BURGOS.-	729/92	11/90	300.021
09/53.348-47	MASTER VIDEO 92 S.L. Enebro 2, 6º. BURGOS.-	2369/91	7/91	42.818
09/53.621-29	TORRES MARTINEZ S.L. Bº Hormiguero.PAMPLIEGA.-	1720/92	3/92	187.286
09/53.758-69	J LUIS PEREZ ACITORES.- Gral. Dávila 31 bajos BURGOS.-	732/92 733/92	4/90 5/90	27.852 29.148
09/53.798-12	MAJAHÍ, S.L. Vitoria, 142 bajo. BURGOS	513/92 1322/92 1526/92 1721/92	11/91 1/92 2/92 3/92	118.824 115.742 127.816 26.896
09/53.813-27	FLASH S.L. Héroes del Alcázar 3. BURGOS.-	1527/92	2/92	170.422
09/54.052-72	CADOCSA EDIFICACIONES SA. Sta. Cruz 12.BURGOS.-	1532/92 1724/92 1930/92	2/92 3/92 4/92	553.153 62.429 59.848
09/54.058-78	MAQUINARIA AGRICOLA CALVO, S.L. Real s/n TORREGALINDO.-	1847/92	3/92	538.091
09/54.067-87	FERMIN HORTIGUELA GONZALEZ.-Las Calzadas, 8 ARANDA DE DUERO.-	2295/91	6/91	122.387
09/54.316-45	BERONES DE SERVICIOS S.L. Covarrubias 8,BURGOS.-	849/92 850/92 851/92	7/90 5 a 6/90 8/90	51.642 31.456 8.373
09/54.607-45	COM. REPROG. E INFOR. SL J. Ramón Jiménez s/n BURGOS:-	1534/92 1725/92 1934/92	2/92 3/92 4/92	49.001 49.140 15.037
09/54.640-78	JUAN MARCOS LACALLE SAIZ. Pasaje Isaac Albéniz nº 2, 1, D. BURGOS:-	1168/92	5/91	16.084
09/54.657-95	COMUNIDAD DE BIENES INGEGRAL.- Estación Vieja, ARANDA DE DUERO.-	1218/92 1230/92	11/90 12/90	210.043 9.461
09/54.725-66	JOSE A. CUESTA SANZ.- Calvario 29. BURGOS.-	311/92 519/92 989/92 1535/92	10/91 11/91 12/91 2/92	56.512 60.569 53.015 53.015
09/54.764-08	MARTIN MOYA LUCAS. Rosales 16. ARANDA DE DUERO	211/92 1231/92	9/91 10 a 11/91	200.615 224.237
09/54.944-91	RIBERA GAS Y CALEFACC. S.L. Avda. Burgos 9, ARANDA DE DUERO.-	2296/91 890/92 905/92 906/92 1102/92 1233/92 1445/92	6/91 11/90 12/90 1/91 12/91 7/91 1/92	49.049 112.123 120.598 97.854 154.864 60.286 157.285
09/54.954-04	ROPILARE SL. Pza. Virgen Manzano 12 bj.BURGOS.-	993/92	12/91	19.208
09/54.960-10	CARMEN MOYA DAZA Y OTRO. Naves Jolpa, 6.BURGOS.	1538/92	2/92	49.551
09/55.003-53	ALFREDO GONZALEZ GARCIA. Bº Villatoro s/n.BURGOS	1169/92	10 a 11/91	63.952
09/55.202-58	CONSTRUCCIONES ADURZA, S.L. Adurza 16, 2ºA. VITORIA.-	1171/92	3/91	1.671.382
09/55.203-59	DISCUBER, S.A.Olópez Bravo s/n. BURGOS:-	994/92 1727/92 1937/92	12/91 3/92 4/92	1.186.176 564.846 457.098
09/55.245-04	MARIANO AHITA VALENZUELA.-S. Juan 26.BURGOS	995/92 1326/92 1539/92 1728/92	12/91 1/92 2/92 3/92	115.501 117.438 117.761 124.859

Número de inscripción	EMPRESAS DOMICILIO	Requerimiento	Periodo	Importe Pesetas
09/55.332-91	INMOBILIARIA BURGALESA, JD SL. Avda. Gral. Sanjurjo 34. BURGOS	531/92	11/91	100.414
		999/92	12/91	81.034
09/55.336-95	COMERCIAL ENOL SAA. Fco. Sarmiento 13 bj. BURGOS	321/92	10/91	50.796
09/55.392-54	ORIMADE SA. Ctra. Madrid-Irún s/n. GUMIEL DE HIZAN	892/92	11/90	46.693
		2065/92	4/92	46.708
09/55.415-77	JOSE L. IGN. GALLO RONDA. Pol. Gamonal c/6 Nave 30. BURGOS.-	534/92	11/91	54.774
		1000/92	12/91	56.689
		1330/92	1/92	62.327
		1543/92	2/92	57.629
09/55.441-06	ANA Mª GARCIA GONZALO Y OTROS. Sol Las Moreras nº 28 ARANDA DE DUERO.-	1447/92	1/92	66.572
09/55.528-93	ESTHER RODRIGUEZ LAFUENTE. Ctra. Madrid-Irún - Km. 234. BURGOS.-	1549/92	2/92	261.601
09/55.529-94	FCO. JAVIER GOMEZ SALAS.- Santa Ana, 1. BURGOS.-	104/92	9/91	32.578
		328/92	10/91	16.289
		1174/92	6 a 10/91	23.177
09/55.577-45	ROCIO GARCIA GALVAN. Candelas 22 bj. BURGOS.-	800/92	3/91	32.305
09/55.818-92	SERVIHOTEL VEST. LABORAL SL. Naves Taglo. a 84 BURGOS.-	542/92	11/91	300.412
		1737/92	3/92	52.370
		1006/92	12/91	317.585
		1336/92	1/92	277.992
		1551/92	2/92	101.651
09/55.900-77	Mª NATIVIDAD REJAS PLAZA. Pza. José Antonio, nº 14. BURGOS.-	1007/92	12/91	88.264
		1338/92	1/92	36.916
		1553/92	2/92	21.983
09/55.930-1-	ARANDA EXPRESS SL. Ruperta Baraya 14, ARANDA DE DUERO.-	1107/92	11/91	999.877
09/56.096-79	SERCOBS, S.L. Vitoria, 42. BURGOS.-	2413/91	7/91	37.487
		548/92	11/91	37.219
		1013/92	12/91	28.340
		1179/92	5/91	35.155
09/56.096-79	SERCOBS, S.L. Vitoria, 42. BURGOS.	1180/92	9/91	40.565
		1343/92	1/92	30.095
		1557/92	2/92	7.022
09/56.137-23	MOLDURAS MARTINEZ. SL. Alto Villalbilla VILLALBILLA.-	1742/92	3/92	249.696
		1955/92	4/92	218.262
09/56.150-36	RODRIGUEZ Y ALBENDEA CONT. SER. Pza. Antonio José 2-7. BURGOS.-	1183/92	12/91	103.535
09/56.179-65	GARTEL SL. Trujillo s/n. BURGOS.-	1015/92	12/91	712.370
		1346/92	1/92	157.285
		1560/92	2/92	106.469
		1744/92	3/92	112.921
		1957/92	4/92	112.598
09/56.180-66	FCO. JAVIER IBAÑEZ PANIEGO. Melchor Prieto nº 1. BURGOS.-	1185/92	8/91	8.276
09/56.247-36	JAVIER GARCIA BENITO. Ctra. Roa-Mambrilla. ROA DE DUERO.-	1105/92	12/91	173.254
		1449/92	1/92	176.158
		1657/92	2/92	176.642
		1856/92	3/92	187.286
09/56.405-00	ALBERTO IBAÑEZ FUNEZ. Eladio Perlado 55. BURGOS	118/92	9/91	108.509
09/56.440-35	PROGISA EXCAV Y CONSTR. SL. QUINTANILLA SOBRE-SIERRA.-	1020/92	12/91	609.774
		1352/92	1/92	709.790
09/56.636-37	PAULEX, SL. Cardenal Aguirre, 2. BURGOS.-	1356/92	1/92	166.234
		1982/92	1/92	56.833
		1983/92	3/92	39.798
09/56.734-38	ANGEL MIGUEL GOMEZ ALONSO. Los Tomillares. BURGOS.-	1027/92	12/91	115.501
09/56.841-48	LUIS MIGUEL TOCADO ROZAS. Campofrío-Gamonal BURGOS.-	565/92	11/91	103.147
		1028/92	12/91	6.882
09/56.891-01	DISER SYSTEM S.L. Gral Yagüe 15. BURGOS.-	1031/92	12/91	195.997
		1362/92	1/92	194.314
		1572/92	2/92	146.999
		1754/92	3/92	147.420
		1964/92	4/92	146.156

Número de inscripción	EMPRESAS DOMICILIO	Requerimiento	Período	Importe Pesetas
09/56.911-21	MIGUEL GALVAN GONZALEZ. Pza. S. Pablo 11. BURGOS.	1033/92	12/91	35.945
		1365/92	1/92	36.916
		1573/92	2/92	36.638
		1755/92	3/92	37.888
		1965/92	4/92	37.470
09/56.930-40	MUEBLES CRISVAN, SL. Avda. Palencia 16. MELGAR DE FERNAMENTAL.-	1034/92	12/91	90.186
		1966/92	4/92	87.834
09/56.980-90	MARGARITA SANCHEZ DIEZ. S. Pablo 11. BURGOS.-	1035/92	12/91	35.945
		1367/92	1/92	36.916
		1574/92	2/92	36.638
		1756/92	3/92	37.888
		1967/92	4/92	37.470
09/56.989-02	JOSE LUIS TOME HUESCAR. Pza. Alonso Martínez, 5, bajo BURGOS:-	1368/92	1/92	36.916
		1757/92	3/92	22.733
09/57.397-22	MARIA RUBIO FERNANDEZ. Pza. Roma, 4. BURGOS.-	1762/92	3/92	37.888
47/65.644-80	COLONIALES IBERICOS, SL. S. Bartolomé, 3. ARANDA DE DUERO.-	4862/92	3/92	47.878

Burgos, 5 de noviembre de 1992. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

8465.—33.750

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de la demarcación de Miranda de Ebro

Notificación de certificaciones de descubierto apremiadas por débitos a la Seguridad Social

Correspondiente a los señores deudores de Municipios de los actuales Partidos Judiciales de Briviesca, Miranda de Ebro y Villarcayo

Doña Rosa Casado Recio, Recaudadora-Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/02 de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación a los deudores que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, por los descubiertos para con la Seguridad Social y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobados por Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 256, del 25 de octubre de 1991, se notifica por el presente edicto a los deudores de las certificaciones que se relacionan, quedando legalmente notificados, a todos los efectos, lo siguiente:

1. — Que sobre las certificaciones de descubierto que se detallan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha dictado en las fechas que se indican en el punto 9.

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en una cuantía equivalente al 20 por 100 del principal.

2. — Los únicos motivos de oposición contra la anterior providencia de apremio son los enumerados en el artículo

103.2 del citado Reglamento, pudiéndose interponer los siguientes,

Recursos: De reposición, con carácter previo, y facultativo, en el plazo de quince días hábiles ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos; y Reclamación Económico Administrativa, en el mismo plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

3. — El procedimiento de apremio, conforme determina el artículo 107.c), aunque se formule impugnación, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad Crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20 por 100 en concepto de apremio, intereses en su caso y, además las costas reglamentarias previsibles, fijadas como mínimo en un 10 por 100 del principal, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos, sin perjuicio de lo especialmente previsto en los artículos 103 y 175 de este Reglamento.

4. — Según determina el artículo 106, punto dos, se concede a los señores deudores un plazo de ocho días desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue. Advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin personarse en el expediente, será declarado en rebeldía mediante Providencia dictada por el Órgano ejecutor.

5. — Conforme a lo establecido en el artículo 105 del Reglamento citado, se invita a cada deudor a que designe en Miranda de Ebro (Burgos) a persona que le represente y reciba las notificaciones que hayan de hacerse, haciendo constar su domicilio.

6. — Según el artículo 108.2 a): «Advertencia de que deberá hacer el pago de la deuda en el plazo de veinticuatro horas, previniéndole que de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes».

7. — Para general conocimiento se comunica que las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/02 de Miranda de Ebro (Burgos), están sitas en la calle Condado de Treviño, número 29, teléfonos (947) 313791 y 314100, donde debe efectuarse el pago, en las que se atenderá con todo interés a los señores deudores.

8. — Relación de Certificaciones de Descubierto que se cita, indicando en columnas el Número de Inscripción/

Afiliación/Identificación y Régimen de la Seguridad Social; Apellidos y Nombre o Razón Social, Domicilio y Localidad; Número de Certificación de Descubierto y de Expediente en la U.R.E.; Concepto y Período; Principal de la deuda, Recargo de Apremio e Importe total. Se recomienda indicar en toda consulta que se efectúe sobre las deudas el número de Expediente en la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

N.º Insc./Afili./ Régimen S.S.	Apellidos y nombre o R/S Domicilio Localidad	N.º Certific. N.º Expediente	Concept. Período	Principal Recargo Importe T.
CARGO: 57				
09/725.221/01 Autónomos	RUIZ JIMÉNEZ, Francisco PUENTEDEY	92/3314/28 90/141	Descubierto Total 01/90-04-/90	52.461 10.492 62.953
09/727.113/50 Autónomos	JIMÉNEZ GABARRI, José Ramón Bilbao, 6 MIRANDA DE EBRO	92/3347/61 92/310	Descubierto Total 05/90	17.487 3.497 20.984
CARGO: 60				
09/37.080/75 R. General	TEX. VILLANUEVA ECHEVARRIA Sagrada Familia, 37 PRADOLUENGO	92/5547/30 92/362	Descubierto Total 09/91	1.053.817 210.763 1.264.580
09/39.772/51 R. General	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Juan Antonio Sta. Teresa, 24 MIRANDA DE EBRO	92/5555/38 92/364	Descubierto Total 12/91	635.288 127.057 762.345
09/42.760/32 R. General	Y.A.R.D.Y. S.A. Barrio del Sol s/n PRADOLUENGO	92/5561/44 88/679	Dif. error mater. 01/86-06/89	9.417 1.883 11.300
09/46.428/14 R. General	LOZANO PÉREZ, Tomás Plaza San Antonio, 1 VILLASANA DE MENA	92/5583/66 91/493	Descubierto Total 09/91	36.169 7.233 43.402
09/46.428/14 R. General	LOZANO PÉREZ, Tomás Plaza San Antonio, 1 VILLASANA DE MENA	92/5584/67 91/493	Descubierto Total 02/91	5.590 1.118 6.708
09/47.387/03 R. General	POMBO CASANOVA, Benjamín VILLASANTE DE MONTIJA	92/5594/77 92/56	Dif. error mater. 09/90	12.281 2.456 14.737
09/50.682/00 R. General	RIBES EXPRES IBÉRICA S.A. Camino Puente Basilio MIRANDA DE EBRO	92/5637/23 92/366	Descubierto Total 04/91	43.590 8.718 52.308
09/50.682/00 R. General	RIBES EXPRES IBÉRICA S.A. Camino Puente Basilio MIRANDA DE EBRO	92/5638/24 92/366	Descubierto Total 05/91	44.436 8.887 53.323

N.º Insc./Afil./ Régimen S.S.	Apellidos y nombre o R/S Domicilio Localidad	N.º Certific. N.º Expediente	Concept. Período	Principal Recargo Importe T.
09/50.682/00 R. General	RIBES EXPRES IBÉRICA S.A. Camino Puente Basilio MIRANDA DE EBRO	92/5639/25 92/366	Descubierto Total 06/91	44.075 8.815 52.890
09/50.797/18 R. General	LIMPIEZAS LIMCLER S.L. Barrio Ferial, 3-3-Dcha BRIVIESCA	92/5641/27 91/65	Descubierto Total 09/91	151.386 30.277 181.663
09/52.307/73 R. General	PENIN SANCHEZ, Antonio Navarro Villoslada, 4 VITORIA	92/5643/29 90/125	Cuota Patronal 08/89	194.166 38.833 232.999
09/53.160/53 R. General	INSTALACIONES EBRO S.L. Reyes Católicos, 16 MIRANDA DE EBRO	92/5648/34 92/368	Descubierto Total 05/90	172.528 34.505 207.033
09/53.401/03 R. General	NIMCO S.A. Plaza San Francisco, 27 BELORADO	92/5668/54 92/370	Descubierto Total 10/90	34.542 6.908 41.450
09/53.401/03 R. General	NIMCO S.A. Plaza San Francisco, 27 BELORADO	92/5669/55 92/370	Descubierto Total 12/90	33.743 6.748 40.491
09/53.831/45 R. General	CONSTRUCCIONES ESCON S.L. Silfredo Albajora s/n VILLARCAYO	92/5675/61 90/328	Descubierto Total 01/90	550.104 110.020 660.124
09/53.831/45 R. General	CONSTRUCCIONES ESCON S.L. Silfredo Albajora s/n VILLARCAYO	92/5676/62 90/328	Descubierto Total 02/90	520.463 104.092 624.555
09/53.831/45 R. General	CONSTRUCCIONES ESCON S.L. Silfredo Albajora s/n VILLARCAYO	92/5677/63 90/328	Descubierto Total 03/90	482.348 96.469 578.817
09/53.831/45 R. General	CONSTRUCCIONES ESCON S.L. Silfredo Albajora s/n VILLARCAYO	92/5678/64 90/328	Descubierto Total 04/90	398.496 79.699 478.195
09/53.831/45 R. General	CONSTRUCCIONES ESCON S.L. Silfredo Albajora s/n VILLARCAYO	92/5679/65 90/328	Descubierto Total 05/90	66.766 13.353 80.119
09/53.831/45 R. General	CONSTRUCCIONES ESCON S.L. Silfredo Albajora s/n VILLARCAYO	92/5680/66 90/328	Descubierto Total 06/90	36.931 7.386 44.317
09/53.831/45 R. General	CONSTRUCCIONES ESCON S.L. Silfredo Albajora s/n VILLARCAYO	92/5681/67 90/328	Descubierto Total 07/90	40.086 8.017 48.103
09/54.124/47 R. General	COLPISA S.L. Ciudad de Toledo, 13 MIRANDA DE EBRO	92/5682/68 92/373	Descubierto Total 04/90	46.876 9.375 56.251

N.º Insc/Afil./ Régimen S.S.	Apellidos y nombre o R/S Domicilio Localidad	N.º Certific. N.º Expediente	Concept. Periodo	Principal Recargo Importe T.
09/54.276/05 R. General	EBRO NER S.A. Californias s/n MIRANDA DE EBRO	92/5714/03 92/60	Cuota Patronal 12/91	2.689.548 537.909 3.227.457
09/54.562/00 R. General	ARCOS COMERCIAL S.A. Calvo Sotelo VILLARCAYO	92/5716/05 92/377	Descubierto Total 02/91	38.988 7.797 46.785
09/55.633/04 R. General	PROMOCIONES MAPESA S.L. Juan Ramón Jiménez, 4 MIRANDA DE EBRO	92/5738/27 92/380	Descubierto Total 03/91	38.715 7.743 46.458
09/722.642/41 Autónomos	SANROMÁN ESCUDERO, Angel Manuel Doctor Areilza, 54 BILBAO	92/5756/45 90/532	Descubierto Total 01/90	15.898 3.179 19.077
CARGO: 61				
09/722.894/02 Autónomos	LÓPEZ MARTÍNEZ, José Antonio Condado de Treviño, 17 MIRANDA DE EBRO	92/6851/73 89/86	Descubierto Total 07/88-12/88	88.800 17.760 106.560
09/724.218/65 Autónomos	GIMÉNEZ LOZANO, Basilio Plaza Mayo 4-bajo VITORIA	92/6852/74 89/214	Descubierto Total 12/88	14.800 2.960 17.760
36/702.428/53 Autónomos	GUTIERREZ FERNÁNDEZ, Franco Reyes Católicos, 15 BRIVIESCA	92/6865/87 92/397	Descubierto Total 06/84-11/84	69.036 13.807 82.843
CARGO: 62				
09/53.113/06 R. General	ARTEPUL S.L. Castillo de Assa, 4 VITORIA	92/6915/40 91/331	Descubierto Total 11/91	214.890 42.978 257.868
09/53.113/06 R. General	ARTEPUL S.L. Castillo de Assa, 4 VITORIA	92/6916/41 91/331	Descubierto Total 01/92	125.534 25.106 150.640
09/53.614/22 R. General	OTEO ORTEGA, José Luis Real Aquende, 75 MIRANDA DE EBRO	92/6921/46 92/401	Descubierto Total 11/91	12.674 2.534 15.208
09/53.614/22 R. General	OTEO ORTEGA, José Luis Real Aquende, 75 MIRANDA DE EBRO	92/6922/47 92/401	Descubierto Total 01/92	20.702 4.140 24.842
09/53.614/22 R. General	OTEO ORTEGA, José Luis Real Aquende, 75 MIRANDA DE EBRO	92/6923/48 92/401	Dif. error mater. 11/91	4.000 800 4.800

N.º Insc./Afili. Régimen S.S.	Apellidos y nombre o R/S Domicilio Localidad	N.º Certific. N.º Expediente	Concept. Período	Principal Recargo Importe T.
09/55.734/08 R. General	PEÑA ORTIZ, Pedro Santa Clara, 6 BRIVIESCA	92/6935/60 92/402	Descubierto Total 10/91	50.462 10.092 60.554

CARGO: 64

09/49.338/14 R. General	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Estación, 76 MIRANDA DE EBRO	92/7654/03 88/133	Infrac. normas S.S. 05/89	50.100 10.020 60.120
----------------------------	--	----------------------	------------------------------	----------------------------

9. — La fecha de la providencia de apremio dictada sobre las certificaciones de descubierto son:

- Cargo 57, 29 de abril de 1992.
- Cargo 60, junio de 1992.
- Cargo 61, julio de 1992.
- Cargo 62, julio de 1992.
- Cargo 64, septiembre de 1992.

10. — Las abreviaturas significan:

Infrac. normas S. S.: Infracción normas Seguridad Social.

Dif. error mater.: Diferencias errores materiales.

Miranda de Ebro, 27 de octubre de 1992. — La Recaudadora Ejecutiva, Rosa Casado Recio.

8186.—31.500

Ayuntamiento de Briviesca

Don José Moneo Solas, solicita licencia municipal para construcción nave y servicios complementarios para explotación vacuna con 40 madres para producción de leche, en parcelas de Concentración Parcelaria números 27 y 28 del polígono 1, de este Municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, 23 de octubre de 1992. — El Alcalde, José María Martínez González.

8138.—3.000

Centro Bureba, S.A., solicita licencia municipal para instalación de un depósito enterrado de 4.200 kgs. de capacidad para almacenamiento de gas licuado propano, para suministro a 16 viviendas unifamiliares adosadas, sitas en Urbanización «El Limón», 3.ª fase, de este Municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, 30 de octubre de 1992. — El Alcalde, José María Martínez González.

8325.—3.000

Don Oscar Alvarez Martín, solicita licencia municipal para reforma y acondicionamiento de local con destino a Bar, en planta baja a la derecha del portal número 21, de calle

Marqués de Torresoto, esquina a calle Santa Clara, de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y en el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, 2 de noviembre de 1992. — El Alcalde, José María Martínez González.

8326.—3.000

Ayuntamiento de Trespaderne

Por don José Izquierdo Berbel, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la ejecución de obras de reforma de local de planta baja, sito en calle Mayor, número 11, de Trespaderne, con destino a Bar.

Lo que se hace público, por término de diez días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en relación con el art. 37 del Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, a fin de que las personas que puedan considerarse afectadas de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda examinar el expediente y formular las reclamaciones y observaciones pertinentes.

A los efectos anteriores se hace constar que el expediente se halla de manifiesto en estas Oficinas Municipales, en horario de oficina, dentro del plazo precitado.

Trespaderne, 11 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Ricardo Ruiz Ortiz.

8597.—3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Con arreglo al procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, las Cuentas de Pre-

supuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Cuentas, referentes al ejercicio de 1991, quedan expuestas al público por plazo de quince días.

Durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunos los interesados y ante la propia Corporación.

Si durante ese plazo no se formularen reclamaciones las citadas cuentas se entenderán definitivamente aprobadas por haberse así dispuesto en el acuerdo de aprobación provisional.

Villanueva de Gumiel, 21 de octubre de 1992. — El Alcalde, José B. Martín Fernández.

8106.—3.000

Ayuntamiento de Brazacorta

El Pleno de esta Corporación, en Sesión de 22-10-92, acordó, por mayoría absoluta legal, la integración del Municipio de Brazacorta, en la Mancomunidad «Río Arandilla», así como la aprobación de sus Estatutos y posteriores modificaciones.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.3 del texto refundido de Régimen Local, se hace público por término de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, para conocimiento público y presentación, en su caso, de posibles reclamaciones.

Brazacorta, 30 de octubre de 1992. — El Alcalde, Rufino Aguilera Carazo.

8392.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres

El Ayuntamiento de mi presidencia, en Sesión extraordinaria, celebrada al efecto el día 21 de octubre de 1992, acordó celebrar subasta pública para el arrendamiento de los pastizales del monte «Río Nela», número 504, de los del Catálogo de Utilidad Pública, a cuyo efecto se aprobó el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta.

Obtenida la conformidad de la Sección de Coordinación del Medio Natural del Servicio Territorial de Burgos de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Montes, se advierte a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.1 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. L. 781/86, de 18 de abril, que el citado pliego de condiciones permanecerá expuesto en este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en este tiempo, puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente y de acuerdo con lo establecido en el punto 2.º del citado artículo 122, se anuncia licitación por subasta, si bien la misma, quedará aplazada en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Anuncio de subasta

Objeto: Arrendamiento de los pastizales del monte «Río Nela».

Duración del arrendamiento: Cinco años (1993-1997, ambos inclusive).

Tipos de licitación: Los detallados en el cuadro que sigue, siendo en todos los casos referidos a una anua-

lidad, y con licitación al alza, no admitiéndose revisión de precios.

<i>Pastizal</i>	<i>Superficie</i>	<i>Tipo de licitación</i>
Extremedio	16 Has.	240.000 ptas.
Venta del Valle	6 Has. más el Prado	120.000 ptas.
Lote número 1	13 Has.	91.000 ptas.
Lote número 2	13 Has.	234.000 ptas.
Lote número 3	13 Has.	234.000 ptas.
Lote número 4	13 Has.	234.000 ptas.
Lote número 5	13 Has.	117.000 ptas.

Garantía provisional: Ocho mil pesetas.

Garantía definitiva: Seis por ciento del precio de adjudicación.

Plazo, lugar y horario de presentación de proposiciones: Hasta las catorce horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente también hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres, Pedrosa de Valdeporres (Burgos), de nueve a catorce horas. Si fuera sábado el último día de presentación de proposiciones, aquél se considerará inhábil a este efecto.

Apertura de plicas: Se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para su exámen por los interesados.

Modelo de proposición

(Si se licita por más de uno, deberá presentarse una proposición para cada pastizal).

D., vecino de, provisto de D.N.I. número, enterado de las condiciones de la subasta para el arrendamiento de los pastizales del monte «Río Nela», cuyo anuncio aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la citada subasta, a cuyos efectos hago constar:

1. — Acepto incondicionalmente todas y cada una de las condiciones establecidas en el correspondiente pliego de condiciones aprobado por la Corporación para adjudicar el arrendamiento.

2. — Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3. — Ofrezco llevar a cabo la contratación del arrendamiento del pastizal llamado en la cantidad de (en letra) pesetas anuales, que significa un alza de pesetas sobre el tipo de licitación.

Lugar, fecha y firma.

Merindad de Valdeporres, 22 de octubre de 1992. — El Alcalde, Jesús Pereda Pereda.

8623.—7.560

El Ayuntamiento de mi presidencia, en Sesión extraordinaria, celebrada al efecto el día 21 de octubre de 1992, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y 37 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acordó celebrar Concurso de Proyectos para la remodelación de las instalaciones de Piscinas y Polideportivo Municipal, y, en especial para la construcción

de un local cerrado con destino a café-bar y restaurante, a cuyo efecto se aprobó el pliego de condiciones que ha de servir de base al mismo.

Se advierte a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.1 del texto refundido de las disposiciones vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por R. D. L. 781/86, de 18 de abril, que el citado pliego de condiciones permanecerá expuesto en este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante este plazo, puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Simultáneamente, y de acuerdo con lo establecido en el punto 2.º del citado artículo 122, se anuncia concurso de proyectos, si bien el mismo quedará aplazado en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Concurso de proyectos

Objeto: Lo será la elaboración de un proyecto de remodelación de las actuales instalaciones de Piscinas y Polideportivo Municipal, y en especial la construcción de un local cerrado con destino a café-bar y restaurante, y la modificación de las instalaciones higiénicas. Existe a disposición de los interesados croquis básico de las modificaciones que se pretenden.

Documentos que se admiten: Para la adjudicación del concurso, será necesario presentar proyectos básicos, suscritos por Arquitecto que incluyan presupuesto completo del coste de las obras propuestas.

Plazo de prestación del servicio: El presentador del proyecto elegido (en el que la Corporación podrá introducir las modificaciones que estime convenientes para la mejor prestación del servicio que se pretende) deberá aportar el proyecto definitivo y debidamente visado por el correspondiente Colegio Oficial de Arquitectos en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva del concurso.

Condiciones económicas: Aún no resultando relevante para la elección del proyecto, los interesados, deberán aportar junto con el proyecto básico, presupuesto detallado que incluya todos los costes, incluidos tasas, impuestos, etc., del proyecto definitivo en el caso de que resultare elegido. El coste del proyecto definitivo elegido deberá coincidir exactamente con el presupuestado, y correrá en todo caso, a cargo del adjudicatario de la Concesión de Obra y Servicio a celebrar con posterioridad. En el caso de que el presentador del proyecto elegido y el adjudicatario de la concesión no resulten ser la misma persona, el concesionario depositará el coste del proyecto en el Ayuntamiento que luego lo abonará al autor del proyecto.

Plazo de presentación: Los proyectos deberán ser presentados en el Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si fuera sábado el último día del plazo, éste se considerará inhábil a este efecto.

Elección de proyecto: Se llevará a cabo por la Corporación, en Sesión Plenaria convocada al efecto.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen por los interesados.

Pedrosa de Valdeporres, 22 de octubre de 1992. — El Alcalde, Jesús Pereda Pereda.

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1992, se expone al público durante ocho días el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca simultáneamente la siguiente subasta pública.

1. — Objeto: Arrendamiento de la finca rústica de propiedad municipal situada en el pago de «Las Praderas».
2. — Tipo de licitación: 68.148 pesetas, mejorables al alza.
3. — Duración del contrato: Cuatro años desde la fecha de la firma del correspondiente contrato.
4. — Condiciones especiales: El precio de la adjudicación será revisado anualmente, incrementándose de acuerdo con el índice general del IPC publicado por el INE. El pago de la renta se efectuará dentro de la anualidad, antes del día 1 de noviembre. Si el Ayuntamiento pudiera necesitar la parcela, podrá revocar el contrato de forma excepcional antes de que termine el período de duración del mismo, previo aviso al arrendatario antes del día 1 de noviembre de cada año. Todas las mejoras que el arrendatario pudiera efectuar en la finca al finalizar el contrato quedarán a beneficio del Ayuntamiento, sin que éste tenga que abonar cantidad alguna por dichas mejoras.
5. — Propositiones y documentación complementaria: Se presentarán en sobre cerrado donde constará el lema «Proposición para tomar parte en la subasta para el arrendamiento de la finca rústica sita en el pago de "Las Praderas"», incluyendo el modelo que sigue:

D., mayor de edad, con domicilio en, calle, número, en nombre propio o en representación de, como acredita por, enterado de la presente convocatoria, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, toma parte en la subasta comprometiéndose al arriendo de la finca rústica sita en el pago de «Las Praderas», en el precio de (en número y letra), anuales, con arreglo al pliego de condiciones que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Documentación a presentar:

- Fotocopia DNI.
- Escritura de poder si actúa en nombre de otra persona.
- Proposición según modelo.
- Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

6. — Presentación de proposiciones: Se presentarán en las oficinas de la Secretaría Municipal, en horario de atención al público, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

7. — Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en acto público, a las trece horas del primer martes día hábil siguiente al plazo establecido en la cláusula anterior. Una vez dada lectura a todas las proposiciones se adjudicará provisionalmente por la Presidencia a la más ventajosa.

8. — Adjudicación definitiva: Se realizará por el Pleno Corporativo en el plazo de un mes.

Peñaranda de Duero, 6 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

8667.—6.480